



Admiten a trámite impugnación de la oposición



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite dos acciones de inconstitucionalidad presentadas por senadores y diputados de oposición contra las reformas a la Ley de Amparo, en vigor desde junio pasado.

“Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad que hacen valer”, publicó este lunes el máximo tribunal del país en la lista de notificaciones.

Las impugnaciones contra las reformas a la Ley de Amparo, presentada por la oposición en el Congreso, se turnaron al ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien deberá elaborar un proyecto de sentencia.